El Universal.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 278] MONTEVIDEO, MARTES 1 DE JUNIO DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

☞Este periodico se publica diariamente en la IMPRENTA DEL UNIVERSAL: en ella y en la libreria de la Sra. de Yañez, se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Martes—San Segundo, mr.

Sol, sale á las 7h 07m. | Se pone á las 4h 53m.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

HOSPITAL.—DIA 17.

	Hombres.	*Mugeres.*
El día anterior	74	15
Entraron	3	
Salieron		
Murieron		
Existen	77	15

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	223	204
Murieron	122	118
Rescatados	20	11
Existen	81	75

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	21 á 21 ps. 4 rs.
Id americanas	20 á 20 ps. 4 rs.
Patacones	10 y medio rs.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	122 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id.

EXTERIOR.

ESTADOS UNIDOS.

Bosquejamos en el cuadro siguiente, el estado de las entradas y salidas, en el año 1829; la situacion de la deuda pública, y el presupuesto de entradas y salidas para el año próximo.

	Pesos.	*Cvs.*
Las entradas del tesoro, en todos sus ramos fueron en 1827 de	22,966,363	96
Los gastos en el mismo año, comprehendiendo la deuda pública, fueron de	22,656,764	04
Quedaba en el tesoro al 1. ○ de Enero de 1828	6,668,286	10
Las entradas de 1828 fueron de	24,789,463	61
Total	31,467,749	71
Los gastos de 1828 ascendieron á	25,485,313	90
Quedaba en el tesoro al 1. ○ de Enero de 1829	5,972,436	81
Las entradas durante los tres primeros trimestres del año corriente, se avaluan en	19,437,239	98
Las entradas del cuarto trimestre se estiman en	5,165,000	00
Total	30,474,666	79
Los gastos de los tres primeros trimestres ascendieron á	18,919,114	05
Los gastos para el cuarto trimestre, incluyendo 3,689,542 93 por cuenta de la deuda pública, se estiman en	7,245,481	05
	26,164,595	10
Quedaba en el tesoro á 1. ○ de Enero de 1830	4,410,071	69

DEUDA PUBLICA.

Los pagos hechos ó que hacer, por cuenta de la deuda pública en el año 1829, ascienden á	12,405,005	80
De esta cantidad, 9,841,011 55 son por cuenta del principal de la deuda, dejando el total de la deuda, á 1. ○ de Enero de 1830, en	48,565,405	50

Esta deuda se amortizarà del modo siguiente:

En 1830	8,017,595	51
1831	6,918,900	72
1832	7,227,363	97
1133	2,227,363	98
1834	4,735,296	30
A la disposicion del gobierno	20,296,249	45

EXPORTACIONES.

El valor de los productos esportados en el año que concluyó el 30 de Setiembre próximo pasado, se avaluaba en 55,800,000 pesos fuertes; es decir, 5,130,331 mas que en el año anterior.

PRESUPUESTO PARA EL AÑO 1830.

Entradas.		
Aduanas	22,000,000	
Tierras	1,200,000	
Dividendos del banco	490,000	
Fondos eventuales	150,000	
Total	23,840,000	00
Gastos.		
Incluyendo 11,500,000 aplicables á la deuda publica	23,755,526	67
Se calcula que quedará en el tesoro á 1. ○ de Enero de 1831 la cantidad de	4,495,545	02

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, JUNIO 1 DE 1830.

Un nuevo corresponsal de la *Gaceta* bajo las iniciales de S. F. A. se ha dignado dar á luz algunos renglones sobre la cuestion del dia, asegurando ser oriundo de Aragon, por línea paterna; circunstancia, que seguramente es de bastante peso para entrar en una discusion de política constitucional. Dice ser uno de los que están acometidos del miedo, y que este se le aumenta á proporcion que va leyendo los números del *Universal*; bien podria el Señor Don S. evitar esos sustos con el remedio muy sencillo de no leerlo; porque no quisieramos que se nos hiciese responsables de cualquier accidente que sobrevenga á la perturbacion que produce en su animo este diario espantador. Sin embargo, en el mismo articulo nos provoca á resolver ciertas dudas con la esperanza de poder salir del miedo que lo agita si le damos categoricamente una contestacion satisfactoria. Vamos á emprenderla.

Primera cuestion del corresponsal asustado: "Reunida la Asamblea Constituyente con arreglo al artículo 6. ○ de la convencion preliminar de paz, y nombrado por esta el gebierno provisorio para todo el Estado, ¿tiene facultad de quitarlo á su antojo, y substituir otro, ó debe preceder causa para ello probada en juicio conforme á las leyes generales?"

Respuesta categorica:—No Señor—y nadie ha dicho lo contrario hasta ahora desde que el Sr. General Rondeau tuvo á bien devolver expontaneamente "la autoridad integra á la misma Honorable Asamblea de quien la recibió; siendole permitido gozarse (*conforme al texto literal de su nota de renuncia**) en la satisfaccion de que la devolvió integra, pura y tan decorosa como emano de la Honorable Asamblea."

La segunda cuestion es la siguiente: "Si diese la casualidad de que no tubiese facultad para hacerlo sino en aquel caso, y llegado el de que el gobierno dice categoricamente, yo no he renunciado voluntariamente, sino coacto, y protesto de la violencia, ¿Es la misma Asamblea la que debe entender en la protesta, y resolver acerca de la violencia?"

Otra respuesta categórica:—Sí, Señor, debe entender; porque no dá la *casualidad* que dice el Sr. asustado; ni ha llegado caso alguno en este país de que el gefe del poder executivo haya sido violentado, ni Dios permita que tal cosa suceda. Lo que ha habido fué un gobierno que renunció, porque tubo voluntad de renunciar, sin que nadie le obligase á hacerlo; y hubo un general que despues de haber renunciado el mando provisorio del Estado, y habersele admitido su renuncia, inesperada lejos de forzada, dijó que no pasaba por eso, porque el poder de gobernar hasta la constitucion, estaba consignado á su persona por la convencion preliminar de paz, y no á la Asamblea, á quien, sin embargo, acababa de *devolverlo espontaneamente tan integro, tan puro, y tan decoroso como habia emanado de ella.*

Tercera cuestion del Sr. Don S. F. A. "Un gobierno nombrado despues de haberse dicho lo de coaccion y violencia, ¿es de hecho ó de derecho?"

Muy asustado debe estar el Sr. corresponsal cuando se ha olvidado ya de

* Universal No. 246.

sucesos tan notables como los que ocasionan su temor. No sabemos que se haya nombrado gobierno alguno, despues que apareció el papel titulado protesta del Sr. General Rondeau: lo que hubo fué admitir su renuncia, nombrar en consecuencia un nuevo gobernador para sucederle; entregar el mando el dimitente, y enviar despues á la Honorable Asamblea la protesta referida. Pero el Sr. corresponsal desea saber sin embargo, si el gobierno actual es de hecho ó es de derecho. La pregunta no es, á la verdad, como de hombres asustados: porque se necesita un poco de animo para establecer en Montevideo semejante duda por la prensa, despues que la protesta ha sido declarada anarquica y sediciosa por bando, nombrado el actual gobierno por la representacion nacional, y reconocido con toda la solemnidad de las leyes: razon tiene el Sr. Don S. F. A. en esperar y en temer la anarquia cuando sus solas cuestiones bastarian para encenderla y propagarla.

Cuando en medio de la marcha de la organizacion del país, ha tenido lugar una mudanza total en los elementos del gobierno; y cuando de ese acontecimiento, vivamente reclamado por la opinion pública, han nacido circunstancias que por desgracia pueden ser fecundas en futuros resultados, es preciso que los escritores de la época cuiden de tener á sus lectores al corriente de todos los detalles, para que la coordinacion de los hechos con las reflexiones que crean justo tributarles, pueda ofrecer una especie de historia filosófica, que en todo tiempo sea un mensaje fiel de las circunstancias que represente.

Este cuadro ofrecerá tanto mas interes cuanto que la administracion á que nos referimos, creada con el voto de la confianza de los Apoderados de la Nacion, y acompañada de bastante popularidad en los primeros meses de su carrera, fué gradualmente atrayendo sobre sí el peso del disgusto y la indignacion pública, hasta el caso de abandonar el puesto con aplauso general de todas las clases de la sociedad. Averiguar las causas verdaderas de esta inopinada mudanza, debe ser un objeto del mas vivo interes público, y esta indagacion depende esencialmente de la exactitud con que se haga la revista de la conducta de aquella administracion, examinando sus actos, patentizando sus principios, y analizando generalmente su marcha política. Con este fin nos proponemos abrir un artículo en los proximos números para que nuestros contemporaneos hallen facilmente bajo un solo punto de vista todas las causas que hayan podido influir en aquella revolucion moral de la opinion.

No obstante que despues de haber publicado en nuestro número 270 el programa de las fiestas cívicas consagradas al anniversario de la revolucion, no hemos creido necesario hacer posteriormente una descripcion detallada de lo mismo que habiamos anunciado, no seria justo que omitiesemos un tributo de agradecimiento al comandante de las fuerzas de S. M. Imperial capitan de navio D. Francisco Bibiano de Castro, por las expresiones de felicitacion manifestadas en los saludos que el dia 25 de Mayo mandó hacer al bergantin Duquesa de Gouiaz, estando al efecto empabesado.

Un corresponsal de Las Vacas nos informa, que el 22 del corriente se presentó en aquel pueblo una partida cuyo gefe hizo reunir el vecindario, presentándole un papel para firmar, advirtiendo que aquellos que estubiesen en favor de la H. Asamblea podian dejar de hacerlo, porque lo que buscaba eran firmas contra ella. Suponemos que dicho papel debe ser la peticion que ya publicamos en otro número, y que el corresponsal no se habrá informado bien de su contenido.

Las noticias de Buenos Ayres alcanzan al 29 del pasado. El *British Packet* de aquella fecha dice no haber ocurrido novedad alguna en la semana pasada, ni del interior de la república, ni en la capital.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Universal.

Despues de alabar, como es justo, la buena intencion de algunos periódicos empeñados en el restablecimiento del buen órden, sin perjuicio de su tendencia manifiesta á acriminar á los que mas sinceramente lo desean, paso á pedir á Vd. me haga el gusto de insertar en sus columnas la siguiente relacion de los vecinos de Paysandú que han pagado una contribucion al general Rivera en aquel pueblo, el 19 del corriente.

D. Pedro Marote,	D. N. Warnes,
Pedro Bao,	Salvador Vidal,
Bernardo Posadas,	Felipe Rodes,
N. Cubillas,	Manuel Gomez,
N. Gordon,	Pascual Lopez.

Todos estos vecinos han satisfecho la suma de cuatro mil pesos; y miéntras se recaudaba, permaneció formada en la plaza una gruesa partida de tropa armada, sin duda para que pareciese voluntario tan inesperado *donativo*.

No ha parado en esto solo la muestra del respeto por la quietud pública. Se ha impuesto tambien una contribucion de quince animales por mil á todos los poseedores de ganado, con el laudable objeto de mantener la famosa colonia del Cuareim, siendo en esto lo mas notable, que la tal colonia, sensible á su sostenida proteccion, acaba de sublevarse, pasandose su mayor parte al otro lado del Uruguay.*

Dispense V. á su servidor.

UN CIUDADANO.

(Está garantido.)

Sr. Editor del Unversal.

No todas las propuestas merecen respuestas. Con todo no se puede menos de contestar al comunicado del Señor Lope Merino, insertó en su apreciable diario del 28 de Mayo. El mismo se queja que un profesor de medicina de esta capital ha atacado su opinion medica; ¡ opinion medica ! ¿ Que opinion debe tener un cirujano que se dá el titulo de medico sin serlo, y que todas sus operaciones lo han plenamente confirmado ? ¡ Un cirujano que ejerce esta facultad sin autorizacion de las competentes autoridades, segun se asegura ! y ¿ porque el gobierno permite esos escándalos ? porque se consiente que un hombre con algunas sofisterias se sobreponga al verdadero mérito y á la verdadera ciencia medica ? En la cura de la Señorita Da. Elvira Lavalleja, los SS. D. José Pedro y D. Juan Gutierrez habian entablado un método que parecia justo y regular. El Sr. Merino, contestando que era erroneo, propuso un nuevo método de curacion, que adheriendo el respetable padre de la doliente, fué al susodicho confiada la cura. El Señor Gutierrez no tardó en asociarse al Señor Merino, dando asi á comprender pocos principios en medicina. El hecho fué, que despues de pocos dias, aunque se cantase victoria, falleció la doliente, dando la culpa á la comida de una naranja, que bajo ningun pretesto podia suceder, porque en la enfermidad que padecia (fiebre biliosa,) las naranjas y las substancias accidas debian serle dadas y prescriptas. En cuanto pues á la cura del Sr. Merino, no puede dejar de llamarse ridicula. Ponerla en un baño tibio á la enferma, segun se dice, y luego despues hecharla en la cabeza agua fria, se deja considerar al público inteligente que provecho podia hacerle, y todos han visto realmente la funesta catástrofe que ha producido.

De todo lo dicho se comprenderá que el Sr. cirujano Lope Merino cree darse crédito con palabras, y que nunca deberá tenerse con él cuestiones médicas, (siendo la presente puramente médica,) sino presenta títulos de ser examinado y aprobado en medicina, no siendo justo ni conveniente que un lobo se vista con piel de leon.

Un Fisico.

(Está garantido.)

VARIEDADES.

(Continuacion del artículo sobre jurados.)

De las disposiciones de los jurados.

El que no se inflama de un verdadero celo en este caso, es por que no conoce sus propios intereses y los de su patria: jamas tendrá él razon para creer que aceptando las funciones de jurado se consagra al bien público sin ventajas para sí mismo: el bien público y el bien individual se hallan esencialmente unidos; como miembro de la comunidad el jurado esta directamente interesado en que las garantias judiciales no sean vanas, pues que de un dia á otro su hijo, su hermano, su amigo, él mismo pueden ser puestos en juicio por error, y necesitar de estas garantias en toda su pureza y toda su estension para hacer triunfar su inocencia: por consiguiente todo jurado debe hallarse siempre dispuesto á desempeñar con la mejor voluntad las funciones de su cargo.

* Este artículo contiene varios otros párrafos que publicarémos mañana, esperando que el Sr. corresponsal dispensará la postergacion que sufre para dar lugar á otras materias en este número.

2. Si cada uno considerase que puede tener parte en el crímen que vá á juzgar, y del que se ha creido enteramente libre, entonces todos serian mas indulgentes para con el culpable, y mas severos consigo mismos: que atienda pues el jurado á la multitud de crímenes que nacen de la ignorancia y de la miseria: que estas dos causas dimanan de la falta de aquellos actos de proteccion que tiendan el acrecentamiento del bien estar físico y á la perfeccion morál de la especie humana, é impiden la voluntad de hacer mal; y que tal vez él mismo ha sido uno de los que han contribuido á este mal, cuando hablando siempre de las co stumbres y de los deberes, ha empeñado su influjo en conservar corporaciones corrompidas, enteramente desviadas del espíritu de su institucion, y á cuyo seno no van los hijos de la patria sino por la inesperiencia y el engaño, para vivir en la desesperacion, y para sostener en los pueblos la superstícion y la miséria: cuando ha contribuido á impedir la instruccion, ó á depositarla en manos de los que tienen interes en sofocarla, ó á poner trabas al pensamiento: cuando ha abusado del favor de los que gobiernan, para exigir una compañía de comercio, fundada sobre el monopolio, para levantar casas de juego y loterías, para fundar un sistema general de corrupcion, y para establecer todas las medidas que se oponen á los progresos de la moral pública: cuando por los crueles principios de una intolerancia religiosa se ha opuesto á la emigracion de los estrangeros sin la cual no puede progresar la poblacion y la industria tan necesarias para el establecimiento de un gobierno y para evitar la debilidad, causa de los partidos, de las revoluciones, de los crímenes políticos y de otros que son consiguientes: cuando en fin ha procurado que los que gobiernan sean facultados estraordinariamente para que declaren á los pueblos en estado de guerra, y queden desiertos los campos y talleres, se decreten alistamientos, se impongan enormes contribuciones sin que se conozca su inversion, se persiga á los ciudadanos, se les someta á juicios militares, y se causen otros males que fuerzan á los hombres al crímen, y dejan á los pueblos sumidos en la desgracia por mucho tiempo.

3. Debe tener presente el jurado que el mal causado por la pena es un gasto que hace el estado por el interes de una ganancia, que consiste en evitar los crímenes: si él se penetra bien de ésta verdad, se convencerá de que no puede decretar la pena sino en cuanto sea útil, y conocerá que ha debido esforzarse como ciudadano á volverla inutil por médio de los actos que conducen al bien estar físico y á la perfeccion moral, pues que estos actos protegen á la sociedad, mejorando la condicion de aquellos á cuyo favor se dirigen; y que si por las penas y suplicios se puede resistir al crímen, solo por estos actos es posible vencerle: la prision es un obstáculo temporal: la detencion perpetua ó la muerte son un obstáculo absoluto á las agresiones de un hombre criminal: el terror que infunden estas penas contiene á otros hombres; pero sino se combaten la ignorancia y la miséria, no se ha hecho sino castigar á los criminoles, respetándose las causas que engendra el crímen, y que solo pueden destruirse por los trabajos industriales é intelectuales, y por las instituciones que los favorecen.

4. El jurado debe ir resuelto á no escuchar el afecto que le inspira un acusado, porque es responsable á la sociedad que ha fiado de él: tampoco debe dejarse arrastrar de un celo exagerado por el bien público, porque es responsable al acusado que le ha aceptado por juez, y puesto en él su confianza. Los sentimientos de antipatía ó de odio, y los de sinpatía ó de afecto se vencen con dificultad y pueden perjudicar la imparcialidad del jurado; pero en todo caso la injusticia que condena es mucho mas temible que la que absuelve: aun hay mas, una indulgencia reducida á los límites convenientes es preferible y tambien mas justa que la severidad: con la indulgencia no sucede lo que con la sinpatía ó el afecto: la indulgencia es racionada: la sinpatia jamas lo es, y el afecto casi nunca.

5. Se compara el procedimiento por jurados al procedimiento doméstico ó natural, tal como el de un padre respecto de sus hijos: y en efecto los jurados deben obrar con la buena fé, la simplicidad y la equidad de un buen padre de familia, que trata un negocio de familia el mas serio; pero la comparacion seria falsa, si se pretendiese que el jurado debe reservar su solicitud para solo el acusado; no, si el jurado cree que debe ser benévolo hácia el acusado no debe olvidar que el ofendido y la sociedad necesitan ser satisfechos; que si el acusado es inocente, el interes de la sociedad es el mismo que el suyo: seria una traicion al interes de la sociedad la que se hiciese al interes del acusado; pero si este es culpable, el interes debe triunfar del suyo, y el hombre á quien las leyes han protegido contra los criminales debe ser castigado por ellas cuando los otros hombres necesitan ser defendidos de sus atentados.

Continuará.



MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin ingles *Voluna*, su capitan Mathias, de Londres el 20 de Diciembre, y de la isla de Mayo el 9 de Abril, con vino, aguardiente, losa y sal.

Bergantin paquete argentino *Independiente*, su capitan Gahn, de Buenos Ayres.

Bergantin americano *Ganges*, de Baltimore, con harinas, &c.

SALIDAS.

Corbeta de guerra de S. M. B. *Adventurer*, para hacer aguada.

Goleta id. de id. *Adelaide*, para id.

Bergantin americano *Ultimo*, su capitan Istcock, para Buenos Ayres.

Fragata americana *Thomas Gibbons*, para id.

Goleta paquete nacional *Primera*, para id.

id. id. id. *Rosa*, para id.

id. id. argentino *Flor del Rio*, para id.

Balandra nacional *Navegante*, para Soriano y Mercedes.

HARINAS SUPERIORES.

SE venden a 15 pesos barrica en la calle de San Sebastian No. 29. mayo 29 3p

AVISO AL PUBLICO.

LA Comision encargada de la Rifa jugad en las Fiestas Mayas, pasadas, previene á los SS. que hayan obtenido premio en ell, que en el término de diez dias contados desd la fecha, ocurran à la casa central de Policia donde les serán entregadas.—Montevideo Mayo 28 de 1830.—VIDAL.—MUÑOZ.—*Juan Leon de las Casas*, Escribano Público y de Gobierno.

SE NECESITA

UNA muger de mediana edad, y de moral acreditada, para encargarse del cuidado de una casa de muy corta familia. La que quiera dedicarse á aquel objeto puede ocurrir á la oficina del *Universal* donde se le dirá quien es la persona que la solicita. m 27 3p

SE HA ROBADO

EL 24 del corriente, un saumador de plata de dos que fueron rematados por D. José Costa en la venta de los muebles del General D. José Rondeau ; tiene una asa de plata y es esteramente igual al que existe en casa de dicho Costa, calle del Porton No. 72 ; al que lo entregase en ella se le dará una buena gratificacion, mayo 27 3p

SE VENDE

UN terreno en la calle de San Ramon compuesto de 25 varas frente al Sud y $37\frac{1}{2}$ al Norte. Quien se interese en su compra en casa del finado Pampillon hallará con quien tratar. mayo 27 3p

SE VENDEN,

UNA y media docenas de sillas americanas : en la imprenta de este diario darán razon de quien las tiene. mayo 27 3p.

AVISO.

SE ha establecido en la calle de S. Sebastian No. 135, una fabrica de peinetas de todas clases ; tambien las cemponen en un modo superior, mayo 27 3p

AVISO.

LUIS FORESTI, Italiano, Profesor de musica, formado en el Imperial y Real Conservatorio de Bergamo, en Italia, habiendo afirmado su residencia en esta capital á beneficio de la distincion que ha merecido á diferentes familias respetables, tiene el honor de ofrecer á este respetable público para dar lecciones á personas de ambos sexós de piano, por el método moderno, de armonia, acompañamiento y primera composicion ; asi como de canto por el gusto Italiano, verificandolo todo con sujecion á las reglas y principios del arte y ciencia á que pertenecen esas partes de la musica.

El mismo profesor es compositor de un nuevo y fácil método de enseñar á tocar el piano á las personas de mano pequeña, que mereció la aprobacion del Director general de dicho Conservatorio y del celebre Maestro Simon Mayer. Por este método un niño de seis ó siete años puede facilmente aprender á tocar dicho instrumento. Vive en la calle de San Sebastian, No. 87. M. 27

VENTA INTERESANTE.

SE VENDE en el *Entre Rios*, un terreno de 11 leguas cuadradas de los mejores campos de aquella campaña ; conocidos por los terrenos de San Antonio, ó por los campos de D. Mateo Garcia ; advirtiendose que se venderán en un precio equitativo, y con la circunstancia de recibir solo 1,500 ps. al contado, debiendo entregarse el resto á los plazos que se estipularán con el vendedor.

Las personas que se interesen en este negocio importante pueden ocurrir en esta capital á casa del Sr. D. Domingo Vasquez. donde encontrarán con quien tratar. m 17 8p

Aviso á las Señoras de buen gusto.

EN la tienda francesa del Sr. de Corseuil, calle de Porton No. 123, hay de venta Vestidos de merino bordados, de superior calidad, à un precio equitativo. M. 24

AMA DE LECHE ENTERA.

HAY una á quien desea conchavarse D. Diego Espinoso, en el Miguelete, camino del Paso de Molino. m 19

PASAGE PARA SAN MALO.

EL hermoso y muy velero bergantin frances *Almirante Villaret*, saldrá al fin del entrante mes de Junio ; tiene hermosas comodidades para pasageros. Los Señores que gusten tratar pueden verse con Bertram LeBreton, ó con su capitan abordo. M. 18

PARA EL RIO JANEIRO.

LA Zumaca brasilera PENSAMIENTO FELIZ. su capitan Baltasar Pedrozo de Castro, que saldrá del 8 á 10 del proximo Junio. Los SS. que quieran cargar ó ir de pasage, veanse con D. Santiago de Ayala en el almacen de los SS. Carreras, al lado del Café de la Plaza. mayo 28 3p

EL DIA DE MAYO,

DEDICADO AL PUEBLO ORIENTAL.

CON este título se ha publicado un folleto, que contiene cinco composiciones en verso : á saber,

Al Veinticinco de Mayo.
Al Estado Oriental del Uruguay.
A la Concordia.
Al restablecimiento de la Biblióteca pública de Montevideo.
Al Bello Sexo Oriental.

Se halla de venta en la merceria y tienda de libros de Mr. Gard, calle de San Pedro, ó del Porton, No. 150. Su precio es el de cuatro reales cada ejemplar. m 28

AVISO.

EN la libreria de la Sra. viuda de Yañez, se hallan de venta Gramáticas Castellanas. mayo 28 3p

SE VENDE

UF negro de edad de 20 años, apto para cualquier trabajo fuerte ; en la calle de S. Carlos No. 90 vive su dueño. m 28 3p

AVISO AL COMERCIO.

EL que subscribe habiendo prestado la fianza y obtenido el título prevenido en el Reglamento publicado por el tribunal consular en 6 de Febrero proximo pasado, para el establecimiento y regimen de corredores de número, tiene la satisfaccion de anunciar al comercio tener su residencia en la calle de San Carlos No. 42, donde podrán dirijirse los SS. que gusten ocuparle en cualquier asunto de este ramo, seguro que nada omitirá para complacerlos.

PEDRO PABLO OLAVE.

mayo 13 3p

AVISO.

En la oficina de esta imprenta se vende á un precio equitativo el compendio gramatical de la lengua Española compuesto para el uso de la juventud americana por D. José Catala Codina institutor y director de las escuelas de enseñanza mutua de esta Ciudad, corregido aumentado y recompendiado por el mismo autor, conforme al nuevo metodo de enseñar las lenguas por juicios, sentencias ó propocisiones : contiene al fin un sumario de exercicios practicos ntimolojicos, y otro de proposiciones eaalizadas. M 11. 15p.

NITRO REFINADO,

SE vende por barriles de á quintal ò por arrobas, en la casa No. 29 calle de San Sebastian. mayo 27 3p

AVISO.

SE ha huido, una mulata llamada Victoria, como de edad de 13 á 14 años ; sus señales son,—color fulo subido, cara chica, ojos chicos, cuerpo delgado, y de regular estatura. El que sepa de dicha mulata puede ocurrir á esta Imprenta, en donde se dara razon de sus amos, y se gratificará. M. 21—3p.

SE VENDE.

UN negrito de 11 años de edad de bastante buen servicio, el que quiera comprarlo ocurra á esta imprenta donde darán razon. M. 19

PARA SANTA CATALINA, ó cualquier otro puerto del Brasil.

SE fleta, el muy velero y hermoso cuter frances *General Foy*, de porte de cuarenta toneladas, forrado en zinc, su capitan Juan Robin. Los Señores que gusten fletarlo se servirán ocurrir á casa de sus consignatarios, Guirtanner y Tornquist, calle de San Carlos No. 133. M. 22. 3p.

ESCUELA DE COMERCIO.

LOS que subscriben, conocidos en esta capital por ser el primero Director del *Colegia Mercantil*, establecido en la calle de las Piedras No. 107, y que ha recibido muestras inequívocas de la aprobacion no solo de los padres de sus alumnos, sino del Superior Gobierno, y el segundo como á segundo Director y profesor de Matemáticas y Geografia del *Gimnasio Argentino* : conociendo el gran vacío que presenta la educacion en esta capital para los residentes en la campaña por falta de una casa en que estando á pupilo puedan recibir aquella como corresponde ; han acordado bajo su comun responsabilidad, é inmediata direccion de D. Isidro Alonso, formar un establecimiento, en el que los pupilos que deseen estar en esta clase, como igualmente los medio pupilos y esternos reciban sus lecciones.

Estas se estenderán a *leer, escribir, contar, doctrina cristianá, elementos de gramática y urbanidad.* Los Profesores ademas de esmerarse en la enseñanza tendrán un particular cuidado en los jóvenes que se les confie. El buen trato, el esmero y la limpieza reinará en su casa de educacion.

El local de la Escuela está situada en la calle de Cuyo 109, donde se empezaran á admitir los pupilos desde el dia 15 del corriente. Los trabajos escolares no darán principio hasta el dia 27.

La pension asignada por los alumnos del Colegio es de 12 pesos plata ó 50 pesos de papel sin incluir el lavado.

Buenos Aires 5 de Mayo de 1830.

Rafael Minvielle.

Isidro Alonso.

M. 14 tf

AVISO DE LA POLICIA.

EL Superior Gobierno previene al que subscribe gefe político de Polícia para que haga presente al vecindario de este Departamento á fin de que el que tenga armas de chispa ó blancas, adecuadas al servicio militar, y quiera venderlas, lo berifique ante el Comisario General de guerra, quien esta comisionado para hacer las pagas. Lo que avisa al público para su inteligencia. *Vidal.*

SE VENDEN

EN la libreria nueva calle de san Miguel número 123, retratos de los generales Paz, Dorrego y Quiroga. M. 5

AVISO.

SE necesita una ama de leche sin *hijo de pechos*. La que se halle en este caso y quiera lograr un buen conchavo puede ocurrir á la calle de San Gabriel, en los altos de la casa No. 117. M 18 3p

INTERESANTE.

EN la calle de San Miguel No. 119, se venden sanguijuelas de Europa á un real cada uno. m 24 3p

AVISO AL PUBLICO.

SE hace saber á todos los individuos de este Estado que Roque Smith abajo firmado, que hasta ahora pocos dias ha tenido sociedad en el Almacen Naval frente al muelle, con D. Andres Long bajo la firma de *Smith y Long*, no reconoce desde hoy debito alguno de este último, ni compromiso de ninguna clase contra dicha sociedad, cuyo origen no sea anterior al 30 de Abril próximo pasado, desde cuya dia debe considerarse disuelta, como se está reclamando ante el Tribunal del Consulado.

Roque Smith.

M. 12 3p

BARATILLO.

EN la cálle del Porton en la Loceria frente de D. Miguel Conde Núm. 132 Se ven de Yerba superior del Paraguay à 3 reales libra y por arrobas á precio muy equitativo. M 24 3p